SUSCRIPCIÓN

España . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . 2'25 » »
Número suelto. . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle del Conquistador, 38, 1.º
Imprenta: Soledad, 27

Año V — PALMA DE MALLORCA Martes 11 de Junio de 1907 — Núm. 1400

ACTUALIDADES

Notas y comentarios

Administración local

Tienen los españoles materia sobrada en que ocuparse con el cúmulo de proyectos y reformas por el gobierno presentados á las Cortes.

La revolución ha venido de arriba, como había imaginado el ilustre Presidente del Consejo. Pero esa revolución ¿logrará conmover los cimientos de nuestra sociedad, como espera?

Creemos aún prematuro por nuestra parte dar una ligera opinión, sobre el proyecto de Administración local. Más digamos por adelantado que la lectura de aquél ha producido en general una impresión no muy favorable. Por de pronto los solidarios, á quienes deseaba el Sr. Maura contentar y cuyas aspiraciones confiaba satisfacer, han declarado que no podían aceptarlo, precisamente por oponerse á lo que ellos defienden; y así han prometido hacerle una oposición sañuda, que acaso llegue á convertirse en obstrucción.

Los liberales, por boca del Sr. Vega de Armijo, se han pronunciado también en contra por considerarle regresivo. Y los republicanos se muestran enemigos declarados del proyecto. Bajo estos auspicios se comenzará la discusión del mismo. ¿Se aprobará? Es probable que sí; pero con tantas enmiendas que acaso pierda mucho de cómo ha salido de manos del Presidente del Consejo.

El próximo presupuesto

Ha merecido elogios á unos y á otros censuras la obra económica del Ministro de Hacienda. Defiende el *superavit*, que con Villaverde comenzó por más de 40 millones y ha ido descendiendo actualmente á 23.

Necesitada está nuestra Hacienda de prevenir sobrantes de importancia que nos pongan á cubierto de contingencias que en el régimen desigual en que vivimos pueden surgir. El resultado de la recaudación del actual ejercicio por Aduanas hasta hoy ha arrojado un *deficit* de 22 millones, y ese déficit es probable que aumente, porque la cosecha nacional se presenta halagüeña.

En el próximo presupuesto se aumentan en muchos millones el de Marina. En cambio se miran con una indiferencia lamentable los de Fomento é Instrucción pública, precisamente los dos pilares sobre los que había de cimentarse la reconstitución patria. Queremos tener algunos barcos más; ¿qué nos importan las carreteras, los pantanos, los ferrocarriles? ¿qué valen la escuela, la ciencia, la cultura, la instrucción popular?

¿Qué trascendencia tendrá pues una *revolución* que comienza por dejar en pie el origen y causa de todos los males?

La Asamblea pedagógica

Afortunadamente un grupo de buenos españoles, desesperanzados ya de alcanzar del Estado los medios de levantar á la patria de su postración, se han unido para reparar el olvido, los ultrajes que así podría llamarse que aquél está haciendo á la causa de la cultura.

Aquellos españoles se han reunido en Madrid bajo la presidencia del Sr. Vincenti. No es en realidad esta Asamblea nacional una Asamblea pedagógica, en la que hayan de discutirse temas relativos á los sistemas y organización de la enseñanza. Es mejor una reunión amplísima, que tiene por divisa la «defensa del maestro».

Así lo dijo el Sr. Vincenti: nos proponemos crear «lo que pudiéramos llamar la solidaridad del Magisterio».

«Esa aspiración—añadió—flotaba en el ambiente, estaba en el corazón y en el deseo de todos los maestros. Faltaba sólo un símbolo y ya lo tenemos: el mensaje de la Corona y el presupuesto que le acompaña.»

«Ante la conducta del Gobierno no adoptamos actitudes de protesta, y menos de tumulto; pero tampoco podemos adoptarla de aquiescencia.

»Ni tigres, ni corderos; no estallidos de ira, pero sí explosiones de justo dolor.

»En esta Asamblea, el Magisterio va á decir al país cuáles son sus aspiraciones; aspiraciones que tendrían encarnación en la obra económica, si se hubieran seguido las huellas de los señores Domínguez Pascual, La Cierva y Jimeno, en el ministerio de Instrucción pública.

»Nos reunimos, pues, para redactar nosotros—en esto que toca á la enseñanza y al Magisterio,—el homenaje de la Corona.

»No estamos, por tanto, propiamente hablando, en una Asamblea pedagógica.

»Vamos ahora solamente á hacer un llamamiento á la opinión, sin entrar en el fondo de los problemas, ni tratar de si las escuelas han de ser graduales ó unitarias, si el material ha de ser de tal ó cual disposición, si hay que ir, en este ó en otro sentido, á la organización de las Escuelas Normales.

»¿No es esto más elocuente que todos los proyectos y reformas que quieran implantarse? ¿No es doloroso que el Magisterio, como otros elementos de la Nación, tengan que federarse, asociarse, para subsanar los errores y las deficiencias de un Estado inepto?

El mitin de Montpeller

La manifestación de protesta de los viticultores franceses ha sido muy importante.

La afluencia de gente fué enorme.

Se calcula que con motivo del mitin se han concentrado en Montpellier más de 800.0000 personas.

Muchas de ellas han recorrido centenares de kilómetros á pie para poder asistir al último acto de la protesta.

La manifestación se puso en marcha á las doce del día.

Los viticultores iban divididos en tres importantes columnas.

Al llegar al punto de reunión, monsieur Marselino Albert, iniciador de la manifestación vitícola, pronunció un discurso, recordando el acuerdo adoptado de no pagar los impuestos.

Añadió que es un hecho la dimisión de todos los Ayuntamientos del Mediodía de Francia.

Los manifestantes vitorearon á monsieur Albert.

También fueron aclamadas la numerosas mujeres que tomaron parte en la protesta.

Al bajar de la tribuna M. Albert, declaró que sus palabras eran el eco de lo que reclamaban 800.000 indigentes.

Pesó á ocupar su puesto en la tribuna el alcalde de Narbona, M. Ferroul.

Dijo que á las ocho de esta noche, cuando suene el toque de arrebato, lanzará sus insignias á la faz del Gobierno (Ovación.)

El teniente alcalde de Carcassone M. Fancillon, dijo que se adelantaba en dar el ejemplo, y arrojó su banda al pueblo. (Entusiasmo delirante).

Monsieur Albert, llevado nuevamente á la tribuna por los manifestantes que le rodeaban, recabó de ellos el juramento de que se mantendrían todos unidos en defensa de los intereses vitícolas y que para defenderlos recurrirían á todos los medios. (Ovación prolongada.)

Terminados los discursos, los manifestantes se disolvieron pacíficamente.

La causa de la bomba

Habla el Fiscal

Acusando á Ferrer. El procesado interrumpe

«Se trata de un hecho gravísimo—empieza diciendo el Sr. Becerra del Toro.—gravísimo por las consecuencias que produjo, por las que pudo producir tambien.

Mateo Morral llega de Alemania, conoce á Francisco Ferrer y su amistad se estrecha por las ideas que los une.

Ferrer vió bien pronto que aquel jóven era materia dispuesta para realizar un acto, por violento que fuese.

Un día leía Morral un periódico, y se excitó al enterarse del donativo que una dama había hecho para los pobres. Ferrer pudo confirmar entonces su creencia de que Morral estaba dispuesto á cometer cualquier crímen.

Ferrer se entera ya de los propósitos de Morral de realizar un atentado, y le alienta, le proporciona auxilios, le recomienda á una fonda.

Estos son los hechos de que va á juzgar el tribunal.

Mateo Morral vino á Madrid el 20 de Mayo; lo ha dicho el Sr. Ribed, que le ocompañó en el viaje; lo ha dicho el calesero que le llevó á la fonda; lo ha afirmado la dueña de ésta.

Tengo que deshacer una invención: se ha dicho que el cadáver del que se suicidó en Vorrejón no era el de Morral. Si lo era; le reconocieron los de su casa de huéspedes, le reconocieron otras personas.

Mateo Morral era anarquista; no se puede dudar.

Morral ha sido reconocido como el que facturó las bombas que se arrojaron al paso del Preside[illegible] de la República francesa y del Rey de España, en la calle Rohan de París.

Morral es anarquista y Ferrer lo es también. Este lo niega; pero no importa. Lo asegura el policía Ramírez, que reconoció su casa con motivo de la publicación de unas hojas anarquistas; lo dice su antigua amante Leopoldina Bonnad, según la cual es anarquista lo mismo que ella; vienen á decirlo tambien Camba y Apolo, que afirman que estuvo en la redacción del periódico anarquista «El Rebelde» para ofrecer dinero.

Ferrer ha escrito una carta á Nakens, y en ella le indica que trata de hacer anarquistas convencidos.

La embajada de París, en una comunicación que está en el sumario, considera á Ferrer como muy peligroso.

En el sumario está una carta de Ferrer á Leopoldina Bonnad, comunicándola que ha estallado una bomba en la calle de Fernando, atribuyéndola á los policías para perseguir á «nuestros compañeros los anarquistas.»

En otra carta de Ferrer á Leopoldina Bonnad, dice aquél que pretende crear cerebros para destruir la sociedad.

Presidente—Ruego al procesado que no haga demostración de ninguna clase.

Ferrer—Es que no es verdad.

(El presidente agita la campañilla.)

Fiscal—Es un desahogo, señor presidente.

Y el Sr. Becerra del Toro reanuda su interrumpido discurso:

«Morral se trasladó últimamente á un piso de la misma casa de la Escuela Moderna.

Está probado en autos que Ferrer pagó en el mes de abril el inquilinato de ese cuarto de Morral; ha dicho también un testigo que fué á buscar á Morral y que éste pagó una cuenta con dinero que sacó de la caja de la Escuela Moderna.

¿Qué indica esto? Que Morral no tenía dinero propio.

Se ha dicho que su padre le entregó 10.000 pesetas, dándole un cheque contra un establecimiento de crédito, y después resulta que en éste no tenía la más pequeña cantidad el padre de Morral.

Pero hay más; en la caja que en el Credit Lyonnais tenían Morral y Ferrer se ha demostrado que aquél no tenía un solo céntimo, y hay que suponer que si hubiese dispuesto de esa importante cantidad la hubiese guardado en sitio tan seguro como aquella.

Ha llegado Ferrer á negar que no conocía el viaje de su amigo á Madrid.

Yo recuerdo lo que manifestó el señor Ribed, el viajero que vino con Morral. Este le dijo que venía dirigido al Hotel Iberia, y precisamente al Hotel Iberia es donde iba á parar Ferrer cuando venía á Madrid.

Morral no conocía á Madrid, no había estado aquí más que una vez, y, sin embargo, después del atentado, atraviesa todo Madrid y va la redacción de *El Motín*.

Si Morral era taciturno, si no tenía amigos ¿quién más que Ferrer podía haberle guiado y dirigido?

Hay más aún. Ferrer tenía hacia ya cuatro meses una carta de Nakens hablándole de su situación económica, y no la contesta hasta el 20 de Mayo, y cuando Nakens rechaza las 1.000 pesetas que le enviaba, Ferrer se apresura á contestar á vuelta de correo, encargándole que destine aquel dinero á preparar la revolución. Era que Ferrer procuraba disponer el ánimo de Nakens para amparar la fuga del criminal.

Ruego á la Sala que se fije en que Morral llegó á la redacción de *El Motín* una redacción situada en lugar desconocido, que no tiene siquiera una pequeña muestra que la anuncie.

Morral, cuando se despidió de Nakens, le dijo: ¡Qué bien le conocía á usted éste!

¿No indica ésto nada? ¿No se ve claramente la guía de Ferrer?

Hace notar el fiscal que, según el teniente coronel Ponte, Soledad Villafranca dijo á un sargento de la guardia civil, el 31 de Mayo, que Ferrer había marchado á París.

Oisteis que Ferrer aseguraba que tenía empeño en firmar un contrato con Morral el día 1.º de Junio, cediéndole la biblioteca de la Escuela Moderna; entonces, ¿por qué no aguardó á Morral de aquel viaje que creía que había hecho á Sabadell?

Ferrer se presenta el día 2 á la guardia civil; pero es cuando llega hasta él la noticia de que Morral, después del crimen, ha conseguido huir.

El mismo procesado ha tenido que confesar que tuvo temores cuando supo que Morral tiró la bomba; era la voz de su conciencia, era que su tranquilidad no es tanta como parece.

Hay algo importantísimo que Ferrer ha confesado también; ese algo es la carta que escribió al administrador de la Escuela Moderna, encargándole que destruyese los libros de caja. ¿Por qué y para qué? Porque ellos podían determinar puntos importantes.

Asegura el fiscal que Morral no era un hombre económico, sino gastador, de grandes exigencias, como está demostrado en autos; de tantas, que si fuese verdad que le hubiese entregado su padre 10.000 pesetas, poco tiempo las hubiese conservado.

¡Qué oportuno era aquel testigo que decía que la maleta de Morral era para llevarla un criado con librea y guante blanco!

Entre las muchas leyendas que hay en esta causa, una es la de que Soledad Villafranca determinó con sus desdenes á Morral á realizar un acto criminal y á suicidarse después.

No, no quería privarse de la vida Morral, porque si éste hubiera sido su propósito, no habría sido tan insidioso su crimen, no habría sido tan cobarde su acción.

Cometió el atentado y huyó, trató siempre de huir, y únicamente cuando se vió cogido, pero en el último momento, se mató, prefiriendo todavía la muerte dulce que él podía proporcionarse.

La Escuela Moderna, afirma el fiscal, es un plantel de anarquistas, y tampoco es un dechado de costumbres, por las personas que en ella se encuentran.

Sostiene á continuación el Sr. Becerra del Toro que para el día 31 de mayo estaba preparado un alzamiento revolucionario, que hubiera estallado en Barcelona si el atentado de Madrid no se hubiese frustrado.

Ferrer vuelve á interrumpir

Explica el fiscal su calificación jurídica de dos delitos de regicidio frustrado, veinticuatro de asesinato, ciento siete de lesiones, tres de daños y varias faltas.

Ferrer interrumpe:

—No oigo, y tengo derecho á oir.

El presidente llama al orden al procesado.

Fiscal.—¿Me oye el abogado?

Defensor.—Yo, sí.

Fiscal.—Pues esto basta, porque yo no informo para la galería.

Ferrer.—Es que me interesa oir.

El presidente vuelve á llamar á este al orden, advirtiéndole que si no guarda compostura tendrá que hacerle salir de la Sala.

En seguida el Sr. Becerra del Toro acaba esta parte de su informe, advirtiendo que no le extraña que en Barcelona se haya abierto una suscripción para el viaje de los testigos, porque Ferrer es hombre adinerado, y ayer mismo se ha repartido dinero en una casa de la calle de Carretas.

Los encubridores.—Las penas

Promete ocuparse brevemente de éstos.

Dice que Nakens es el único de los procesados á quien hay que reconocerle que ha tenido el valor de sus actos.

Recuerda el momento de presentarse Morral en *El Motín* y la odisea de éste con Nakens y sus compañeros de banquillo para buscar alojamiento al fugitivo.

«Casi todos los acusados de encubrimiento—dice—están confesos, aunque niegan que desconocían quién era el acompañante de Nakens.

Esto es incomprensible, esto no puede creerse; ya visteis cómo aquel Vicente Daza se negó á aceptar la proposición que le hicieron de que diese alojamiento á un periodista italiano.

Rebate la circunstancia que alega el defensor de Nakens, de haber obrado éste por miedo de un mal igual ó mayor que el delito que cometía.

Sobre esto, indica, no se ha hecho prueba, y además, para apreciarse no tendría que hacerse depender del estado de ánimo del procesado, sino de una materialidad que no se ha demostrado.

Define el Sr. Becerra del Toro el concepto del encubrimiento, según el Código, lamentando que con arreglo á éste tenga que acusar á Nakens en la forma que lo hace.

De los demás encubridores dice, que de sus declaraciones en el sumario, resulta que sabían á quien trataban de amparar en la fuga.

y contiguo sólo para aquellos servicios en que la Autoridad local tiene delegación del Poder central, conservando en los demás su autonomía municipal.

En el primer caso, los pueblos unidos tendrán la condición de anejos, con la capacidad y derechos á ellos inherentes, según las disposiciones de esta ley.

ARTÍCULO 3.º

No será en ningún caso forzosa la unión de dos ó más municipios para formar un solo término municipal; pero lo será para los efectos de la delegación del Estado hasta completar ó superar el número de habitantes que señala como mínimum el artículo anterior.

ARTÍCULO 4.º

La unión de pueblos para constituir municipio completo se hará por acuerdo de los Ayuntamientos respectivos, concertando entre ellos las condiciones de la unión en cuanto al régimen de los bienes y derechos, ya formando acervo común, ya conservando sus privativos capitales.

Procederá la unión solamente entre pueblos limítrofes ó colindantes, de modo que subsista la continuidad del término municipal.

ARTÍCULO 5.º

Una vez constituídas las nuevas Corporaciones municipales en ejecución de esta ley, los Gobernadores ordenarán á los Alcaldes de los pue-

blos menores de 2.000 habitantes el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º precedentes, fijando el plazo de tres meses para elevar á la Comisión provincial los acuerdos y convenios municipales. Si en el dicho plazo no lo hicieren, la Comisión por si misma formará el proyecto de unión ó incorporación al solo efecto de la delegación del Estado, según los casos, con informe justificativo del proyecto. Siempre informará la Comisión provincial sobre las uniones de que se trata, y los expedientes así ordenados serán remitidos por los Gobernadores al Ministerio de la Gobernación dentro del término de seis meses, á contar desde la constitución de los Ayuntamientos según esta ley.

El Ministerio resolverá oyendo previamente al Instituto Geográfico y Estadístico, y sus resoluciones se publicarán en la GACETA y *Boletines Oficiales* de las provincias respectivas dentro del subsiguiente semestre.

ARTÍCULO 6.º

Los términos municipales podrán en todo tiempo ser alterados por agregación ó segregación, según conveniencia ó necesidad de los mismos, del modo y con los trámites marcados en los dos artículos anteriores.

Ninguno podrá, sin embargo, pertenecer á distintas jurisdicciones de un mismo orden. Cuando pasaren á formar parte, total ó parcialmente, de otro partido judicial, habrá de ser oído necesariamente el Ministerio de Gracia y Justicia, sin omitir los informes requeridos en el art.º 5.º.

presentante legal de la casa, las Autoridades locales podrán exigirle, bajo su responsabilidad personal, el cumplimiento de servicios de policía y vigilancia; de estadística, ornato, higiene y sanidad; de instrucción pública; alojamiento, bagajes y demás que la Administración local estime necesarios y debidos legítimamente.

ARTÍCULO 13.

La cualidad de vecino será declarada de oficio, ó á instancia de parte, por la Comisión permanente del Ayuntamiento respectivo.

Nadie puede ser vecino de más de un pueblo; el que tuviere residencia alternada en varios optará por la vecindad en uno de ellos. Si alguien se hallare inscrito como vecino en el padrón de dos ó más pueblos, se estimará como válida la vecindad últimamente declarada y se reputarán nulas las anteriores.

ARTÍCULO 14

La Comisión declarará, de oficio, vecino á todo español emancipado que en la época de formarse ó rectificarse el padrón lleve dos años de residencia fija en el término municipal

También hará igual declaración respecto á los que en la misma época ejerzan cargos públicos que exijan residencia fija en el término, aun cuando no hayan completado los dos años.

ARTÍCULO 15.

En cualquier época del año, la Comisión declarará vecino á todo el que lo solicite, siendo

Biblioteca de LA TARDE

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

PROYECTO DE LEY

SOBRE

RÉGIMEN DE LA ADMINISTRACION LOCAL

PRESENTADO Á LA DELIBERACIÓN
DE LAS CORTES POR REAL DECRETO
DE 31 DE MAYO DE 1907



PALMA DE MALLORCA

Est. Tip. de Francisco Soler y Prats
1907

Pide para Ferrer la pena de 16 años, 5 meses y 10 días de reclusión y 9 años de prisión mayor para los demás procesados, y además para el primero 10 de arresto por cada una de las 47 taltas de que también es cómplice.

Las indemnizaciones las fija en 45 mil 899 pesetas, 21.590 para la Casa Real, 2.483 para el ramo de Guerra y otras por los perjuicios y daños causados.

Acaba el fiscal

Acaba su informe solicitando que se saque testimonio de los extremos, de una declaración, que se hicieron constar ayer en acta y también de algunos extremos del escrito de conclusiones de la defensa de Aquilino Martínez, por considerarlos delictivos.

Rodando por el mundo

El mayor mercado del mundo.—El automóvil cura la tisis.

El mayor de los mercados del mundo se encuentra en Moscou. Entra una extensión de 280 áreas, comprendiendo unos mil establecimientos diferentes, con dueño, distinto cada uno.

El valor de los objetos que allí se venden, asciende á muchos millones de pesetas.

En ninguna tienda se indica el precio fijo, porque los rusos son muy aficionados á las subastas y á regatear el valor de las cosas que compran.

Un médico de Lyon, el Dr. Blanchet, asegura que el automóvil es el gran remedio para curar la tisis y que mediante él, cualquier tuberculoso puede recobrar gradualmente la salud y comer con el apetito más voraz. Solo se necesita que el cuerpo esté débilmente protegido contra el frío. Los elementos de la cura son la larga permanencia al aire libre y la presión atmosférica, cada vez más fuerte por el rápido movimiento, que ensancha y fortifica los pulmones.

Dice, también el Dr. Blanchet, que habla por experiencia personal, pues que debe la salud á haber hecho con regularidad unos 200 Kilometros por día en automóvil descubierto.

El Dr. Blanchet tuvo un ataque grippal en Abril de 1898 y después una pleuresia. Pronto principió á adelgazar, á perder apetito, á tener una tos crónica y á convencerse de la presencia en sus esputos del bacilo tuberculoso. Se sometió al tratamiento del aire libre y mejoró algo y como no acababa de sanar se decidió por el automóvil, y recorriendo, dos veces al día, unos 100 Kilómetros, al cabo de un año dejó de toser, recobró el apetito, ganó de peso seis kilos y encontró el pecho ensanchado y los músculos fortalecidos.

Da fe de otros casos semejantes al suyo y recomienda el tratamiento pero encargando mucho se corra por caminos donde no haya polvo.

Li-kur-gho

Los consumos y el vino

Precedido de largo preámbulo ha publicado la «Gaceta» el proyecto reformando el régimen de la tributación por consumo de los vinos que leyó en el Congreso el ministro de Hacienda.

Por la importancia que para los pueblos tiene reproducidos el articulado:

«Artículo 1.° El impuesto de Consumos sobre la especie «vinos» queda suprimido desde el día 1.° de Enero de 1908 en las capitales de provincia, poblaciones de más de 30 000 habitantes y puertos de Cartagena, Gijón y Vigo; y en su virtud, desde la citada fecha dejarán de percibirse en las mencionadas poblaciones los derechos del Tesoro y los recargos municipales sobre la expresada especie.

Art. 2.° Los encabezamientos celebrados con las poblaciones enunciadas en el artículo 1.° se revisarán al inmediato efecto de rebajar, del cupo total señalado como impuesto de consumos, la cantidad correspondiente al cupo parcial por la especie «vinos de todas clases.»

Art.° 3.° La compensación de las bajas que por desgravación de la especie se produzcan en los presupuestos municipales de dichas capitales de provincia y poblaciones asimiladas se hallarán en los medios siguientes:

1.° El impuesto de cédulas personales se percibirá como recurso del presupuesto municipal en las referidas poblaciones; y quedan autorizados los respectivos Ayuntamientos para establecer un recargo especial hasta de tres décimas de valor de cada cédula.

2.° El impuesto de carruajes de lujo con los tipos de tributación establecidos por el artículo 46 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1895, 6.° de la de 28 de Junio de 1898 y 6.° también de la de 31 de Marzo de 1900, pasará asimismo á ser recurso del presupuesto municipal en las mismas poblaciones; y quedan facultados los Ayuntamientos para elevar el recargo actual hasta el 100 por 100 del importe de las cuotas y décimas vigentes.

3.° El impuesto que grava los Casinos y Círculos de recreo, establecido por el art. 10 de la ley de 31 de Marzo de 1900, pasará igualmente á ser impuesto municipal en las mismas poblaciones; y podrá aumentarse por los Ayuntamientos respectivos el tipo actual de imposición hasta en un 100 por 100.

4.° La autorización concedida á los Ayuntamientos por el art. 9.° de la ley de 18 de Junio de 1885 para el recargo de las cuotas de la contribución industrial y de comercio hasta en un 16 por 100. se amplia hasta el 32 por 100 para los Ayuntamientos de las citadas capitales de provincia y poblaciones asimiladas.

5.° Queda autorizado también, en beneficio de dichos Ayuntamientos, un recargo de dos décimas sobre el impuesto que grava el consumo de gas y de electricidad en las repetidas poblaciones.

6.° Los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones asimiladas establecerán un arbitrio municipal sobre los vinos espumosos, los generosos y las mistelas y sobre los vinos de pasto ó comunes cuya graduación exceda de 16 grados centesimales del alcohómetro de Gay-Lussac á la temperatura de 15.° centígrados. La cuantía del arbitrio se regulará por el gravamen con que figuran los vinos en las respectivas tarifas oficiales del impuesto de consnmos, pudiendo llegar hasta el quíntuplo respecto de los finos espumosos y el cuádruplo en los generosos y las mistelas. El arbitrio será del duplo del tipo de tarifa para los de pastos ó comunes de graduación superior á 16 grados.

7.° El actual recargo municipal sobre los derechos del Tesoro por el consumo de aguardientes, alcoholes y licores podrá elevarse hasta el 150 por 100.

8.° El recargo municipal sobre los derechos del Tesoro por el consumo de la cerveza podrá elevarse hasta la cuantía del derecho señalado para los vinos de todas clases en la tarifa del impuesto de consumos, sin perjuicio de mayor gravamen que se hallare actualmente autorizado ó que en lo sucesivo se autorizase en tarifas especiales, dentro de las proscripciones que rigen ó rigieren en la materia.

Art. 4.° Cuando los recursos enumerados en el artículo anterior no alcruzaren á compensar para los presupuestos municipales la disminución de ingresos producida por la desgravación de la especie «vinos», la Hacienda hará en el cupo encabezado del impuesto de Consumas, á más de la rebaja del cupo de la especie desgravada, una rebaja adicional por el importe de la diferencia que resulte entre la disminución de los ingresos municipales y el importe de los recursos sustitutivos que en el art. 3.° de esta ley quedan autorizados.

Si, en algún caso, el total importe del cupo encabezado (una vez deducido el de la especie «vinos») no alcanzare á cubrir el importe de aquella diferencia, se entenderá facultado el Ayuntamionto para aumentar los tipos de recargo sobre los expresados recursos sustitutivos ó para gravar con centésimas adicionales en concepto de arbitrio extraordinario la contribución sobre la riqueza urbana.

Art. 5.° Para determinar el importe del auxilio definido en el primer párrafo del artículo 4.°, se computarán, en liquidación que practicará el ministerio de Hacienda.

a) El importe de los recursos cedidos al presupnesto municipal y expresados en los números 1, 2 y 3 del artículo 3.° de la presente ley, sobre la base del rendimiento que han producido para el tesoro en el ejercicio liquidado de 1906 disminuido en un 10 por 100 en concepto degastos de administración y cobranza.

b) El importe de los recargos que se autorizan en los números 4 y 5 del citado artículo, sobre la base de la recaudación obtenida en el ejercicio liquidado de 1906 por los respectivos conceptos tributarios.

c) El importe de los recargos y arbitrios enumerados en los números 6, 7 y 8 del mismo artículo, sobre la base de lo que arrojen los estados de recaudación por especies en el año 1906 facilitados por las Administraciones de Consúmos, con el aumento proporcional á los tipos de recargo autorizados por la presente ley.

Cuando los referidos estados no detallen recaudación por vinos espumosos, generosos ó á graduación superior de 16°, no se tomará en cuenta el importe del arbitrio á que se contrae el núm. 6 para calcular el importe del auxilio que se concede en el párrafo citado del art. 4.°, quedando el rendimiento de aquel arbitrio en beneficio de los presupuestos municipales.

Art. 6.° En el caso de que no existiere cupo concertado con algún Ayuntamiento y estuviese el impuesto administrado directamente por la Hacienda, la baja por el municipio de los ingresos procedentes del recargo municipal sobre la especie «vinos de todas clases» se compensaría con los mismos recursos autorizados en el art. 3.° y la diferencia en su caso le sería abonada por la Hacienda, como minoración de los ingresos obtenidos para el Tesoro en la recaudación de las demás especies.

Art. 7.° Cuando no exista encabezamiento con el Ayuntamiento y el impuesto esté arrendado directamente por la Hacienda, se compensará la baja de los ingresos municipales procedentes del recargo sobre la especie «vinos», en la misma forma y siguiendo el propio orden establecidos en el art. 3.° El auxilio á que se contrae el art. 4.° se hará efectivo, en su caso, mediante la entrega de su importe, que efectuará en las Cajas municipales el arrendatario, á cuenta de las mensualidades contratadas por él con la Administración.

Art. 8.° En los contratos de arriendo celebrados por la Hacienda ó por los Ayuntamientos se rebajará del importe del contrato una suma igual á lo recaudado por derechos del Tesoro y recargos municipales por la especie «vinos de todas clases» durante el año de 1906, según los datos estadísticos que se hubiesen remitido en su día á las Administraciones provinciales de Hacienda.

En el caso de no haberse facilitado oportunamente los referidos datos ó en el de comprobarse su inexactitud, se hará la rebaja por la Hacienda ó el Ayuntamiento en los casos respectivos, con arreglo al consumo calculado que figura en los presupuestos unidos á los pliegos de condiciones, base de las respectivas subastas, cod el aumento proporcional á la mejora que en dichas subastas se hubiere obtenido.

Art. 9.° Sobre la introducción para el consumo en las capitales de provincia y demás poblaciones á que se refiere esta ley, de los vinos naturales comunes de graduación que no eñceda de 16°, no se podrá en lo sucesivo establecer gravamen alguno, cualquiera que fuese la forma ó dominación que se propusiere.

Federación Agrícola Balear

La última sesión celebrada por la Federación Agrícola Catalana-Balear, fué presidida por el nuevo presidente don Salvador Dachs, quien dió gracias por su elección, verificada en Manacor, lo mismo que el vicepresidente don Pedro Grau.

Entre otros acuerdos se tomó el de admitir las sociedades siguientes: Sociedad Cooperativa para la elaboración de Alcoholes vínicos, de Igualada; Gremio de Agricultores, de Castellón de Ampurias, y Sindicato Agrícola, de Balaguer.

***

Se ha cursado el telegrama siguiente á los ministros de Estado y Hacienda: «Federación Agrícola Catalana-Balear, en sesión de hoy, acuerda manifestar vuecencia estado agónico industria corcho-taponera, urgiendo medidas eficaces tratado Alemania y obteniendo reducción arancel alemán á una tercera parte ó supresión completa, para tapones, á cambio libre extracción corcho en plancha, salvando intereses codiciados por extrangeros.—*Salvador Dachs*, presidente.»

A dicho telegrama ha contestado el ministro de Hacienda manifestando que en su día es seguro se tendrá muy en cuenta el legítimo deseo de la Federación.

El mini tro de Estado dice que el Gobierno se ocupa de obtener una prórroga del *mudus vivendi* con Alemania.

NOTAS MUNICIPALES

En el negociado de Reemplazos se interesa la presentación del soldado Antonio Verdera y Ribot.

***

A la una de la tarde de ayer se reunieron las comisiones de Gobierno y Ensanche.

Ambos despacharon varios expedientes de trámite.

***

Esta tarde debe reunirse la comisión de Hacienda.

***

Mañana celebrará el Ayuntamiento sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Diputación Provincial

Bajo la presidencia del Sr. Alcover y con asistencia de los señores Pou, Aguiló, Puigdorfila, Estades, Salom, Pons, Rosselló, Vidal, Massanet, Morales, Moll, Barceló y Comas se celebró sesión á las doce y cuarto del día de ayer.

Aprobado el acta de la sesión anterior se acordó publicar los extractos en el B. O. de la Provincia.

Se enteró la Corporación del telegrama remitido por el Mayordomo Mayor de Palacio agradeciendo la felicitación que con motivo del natalio regio dirigió aquella al Rey.

Se dió cuenta de que el Sr. Meifren, nombrado director de la escuela de Bellas Artes, no se hará cargo de la dirección hasta el próximo mes de Julio y de que se ha posesionado del cargo de Senador D. Joaquin Bonet, nombrado por este distrito universitario.

Se les ha concedido licencia á los diputados por Mahón Sres. Conde de Torre, Saura y Ládico.

Fué aprobado un dictámen de la Comisión de Hacienda sobre cuentas de obras verificadas.

Se aprobaron también otros referentes á las Comisiones de Gobernación y Fomento; de esta última, uno respecto á la reorganización del colegio de segunda enseñanza de Ibiza; el de Cárceles relativos á la instalación de un cuarto de baños, aseo y limpieza de la Cárcel de esta cindad; uno de Fomento relativo á las condiciones en que debe instalarse la Escuela de Comercio.

Después de aprobadas algunas otras de menos interés el Sr. Massanet dió cuenta de la petición que se acordó elevar por el Congreso Agrícola de Manacor á lor poderes públicos relacionada á la creación de una escuela de Arboricultura en Mallorca.

El Sr. Massanet fué felicitado por haber representado cumplidamente á la Diputación en el Congreso y después de manifestarle que se apoyara la petición de que se habló, y se levantó la sesión.

Notas marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

El movimiento de embarcaciones habido en nuestro puerto durante las últimas veinte y cuatro horas ha sido el siguiente:

Entradas

Esta mañana ha llegado de Barcelona á la hora de itinerario el vapor-correo «Miramar» con la valija, carga general y 92 pasajeros.

Salidas

Para Barcelona salió ayer tarde á las seis y media el vapor-correo «Bellver» con la valija, carga varia y bastante pasaje.

Despachadas

Para Barcelona saldrá esta tarde á las seis y media el vapor-correo «Balear» con carga general y pasaje.

—Para Porto-Colom se despachó ayer al laud «San José» de 19 toneladas con lastre.

Noticias varias

Mañana llegará de Mahon el vapor-correo «Isla de Menorca».

Para Alicante é Ibiza saldrá mañana á las doce el vapor-correo «Isleño».

Hoy á las doce debe haber llegado el vaporcito Cabrera de la isla de su nombre.

JUDICIALES

El Jurado de ayer

A las once de la mañana se celebró á puerta cerrada un juicio oral con intervención del Jurado, para ver y fallar la causa procedente del Juzgado de la Catedral contra Josefa Ballesta Talaguera y Victoria Pascual Boned acusadas del delito de aborto.

Acusó el Abogado Fiscal Snstituto Sr. Pascual y defendieron respectivamente á las procesadas los Letrados Sres. Marti (D. Luis) y Rosselló y Gómez.

Terminado el juicio y después de haber deliberado el Tribunal de Hecho, fué declarada la sesión pública dándose lectura al veredicto que resultó de inculpabilidad para ambas procesadas.

En consecuencia el representante del Ministerio público pidió la libre absolución de Joseta Ballesta y Victoria Pascual y la Sección de Derecho dictó sentencia en este sentido.

Notas taurinas

Por tratarse de uno de los toreros que trabajarán en nuestra plaza en la próxima corrida copiamos lo que dice un periódico de Zaragoza:

Carbonero escuchó aplausos tanto en los quites como toreando.

A la muerte de uno de los toros se le concedió la oreja.»

***

La empresa de la plaza de toros ha recibido un telegrama en el que se le manifiesta que los toros adquiridos para la próxima corrida son del Colmenar viejo, propiedad de D. Vicente Martínez (hijo), limpios y divisa morada.

CAPITULO II

De la población y de su empadronamiento

ARTÍCULO 10.

Los habitantes de un término municipal, para los efectos administrativos, se clasifica en
Cabezas de familia,
Vecinos,
Domiciliados, y
Transeuntes.

ARTÍCULO 11.

Son *cabezas de familia* los jefes de casa, mayores de edad, bajo cuya dependencia en algun modo viven los demás individuos de la casa. Pueden ser ó no vecinos, españoles ó extranjeros.

Son *vecinos* los españoles emancipados inscritos como tales en el padrón municipal.

Son *domiciliados* los españoles que, sin estar emancipados, residen habitualmente en el término y forman parte de una casa ó familia del pueblo.

Son *transeuntes* los que, no estando comprendidos en los casos anteriores, se encuentran accidentalmente en el término municipal.

ARTÍCULO 12.

Todo cabeza de familia tiene la representación legal de su domicilio y los derechos que las leyes en tal concepto le reconocen. Como re-

ARTÍCULO 7.°

Los casreíos ó poblados que no tengan Ayuntamiento propio, situados dentro de la distancia máxima de un kilómetro del límite del radio en poblaciones de más de 100.000 habitantes, podrán ser agregados á éstas por Real decreto, previa consulta del Consejo de Estado y dando cuenta á las Cortes.

ARTÍCULO 8.°

El Ayuntamiento es la representación legal del municipio, y tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, establecer y explotar obras ó servicios públicos, adquirir, poseer ó enajenar bienes de todas clases y ejercer acciones civiles ó criminales, sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes para cada caso.

No tendrán aplicación en lo sucesivo las leyes desamortizadoras en cuanto se refieren á bienes de los pueblos ó de las provincias.

ARTÍCULO 9.°

Las juntas de vecinos representan asimismo á los anejos del término municipal, y tienen capacidad jurídica para adquirir, conservar ó enajenar los bienes peculiares del mismo anejo y para celebrar contratos ó ejercitar acciones relativas á ellos, observando lo establecido en el art. 117.

LIBRO PRIMERO

DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TÍTULO PRIMERO

De los Municipios y Mancomunidades

CAPITULO PRIMERO

Del Municipio y del término municipal

ARTÍCULO PRIMERO

Forma municipio la asociación natural y legal de familias ó casas dentro de un término territorial.

Término municipal es el territorio á que alcanza la jurisdicción administrativa del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 2.°

No se podrá constituir nuevo municipio que cuente menos de 2.000 habitantes.

Los que existen en la actualidad con menor población podrán unirse con otro ú otros limítrofes hasta completar ó superar aquel número, ó bien incorporarse á un municipio completo

SERVICIO TELEFÓNICO Y TELEGRÁFICO

(De nuestros corresponsales especiales en Madrid y Barcelona Sres. Martínez Albacete y Vich Compañy.)

Madrid 10 (á las 15.)

Moret en Madrid.—Testimonio de duelo.—El cadáver de don Lorenzo.

En el expreso del Norte ha llegado el jefe del partido liberal.

A recibirle han salido todos los exministros liberales y los diputados y senadores residentes en Madrid, además de numerosa concurrencia de amigos políticos y particulares.

La manifestación de sentimiento por la muerte de su hijo D. Lorenzo, ha sido testimonio fehaciente de adhesión política y particular al jefe del partido liberal.

El cadáver de su hijo llegará mañana en el correo.

El Rey en el campamento

Esta mañana ha ido el monarca al campamento de Carabanchel, donde se están instruyendo los nuevos reclutas de infantería, con arreglo á la moderna táctica alemana.

La «Gaceta»

El diario oficial publica las siguientes disposiciones:

Aprobación del presupuesto para el sostenimiento, adquisición del material necesario y otros gastos, presentado por el Director de la Estación Enotécnica de Reus.

Real decreto aprobando el reglamento para el régimen de la Escuela especial de ingenieros agrónomos.

Los prohibidos

La policía sorprendió anoche á última hora un garito donde no solamente se tiraba de la oreja á Jorge, sino que además se timaba á los parroquianos por varios procedimientos.

Esa casa tenía otra sucursal y de todo se ha incautado la policía.

Suceso en el Ferrol.—Ilesos

Ayer un niño de dieciocho meses llamado Modesto Piñol, se balanceaba en una cuerda sujeta á la baranda del balcón de su domicilio.

En uno de los bruscos balanceos del niño, éste rebasó la baranda del balcón y cayó á la calle.

La madre, que vió la caida de su hijo desde una ventana próxima, se arrojó también á la vía pública con tan buena fortuna, que madre é hijo resultaron ilesos.

De este raro suceso lo más grave fué el susto de los convecinos y transeuntes que lo presenciaron y que creyeron en una horrible desgracia.

De Castellón

Anoche fueron cerrados todos los establecimientos á las nueve de la noche por orden del gobernador.

Esa orden contribuyó á excitar más los ánimos contra el impopular alcalde Sr. Spresati.

Fué preso el joven José Castelló por gritar ¡Otro alcalde!

Colisión en Perpignan

Con motivo de su viaje á Montpeller, á donde se dirigian para asistir al mitin de los viticultores, varios grupos de manifestantes asaltaron la estación de Perpignan.

Intervino la gendarmería.

Fué apedreada.

Entonces salieron varias compañías de soldados coloniales y dieron una carga contra la multitud que estaba apedreando la estación de Perpignan.

Se repartieron numerosos sablazos.

No se señala ningún herido de consideración.

Nombramiento

En la conferencia que esta mañana ha celebrado el Sr. Bertrán y Musitu con el Sr. González Besada, le ha interesado porque se nombre pronto el delegado regio de la Escuela Naval de Barcelona.

Desde Barcelona

Barcelona 10 (á las 20'50)

Las fiestas de Barcelona.—Tirada de pichon.

Ha terminado la primera tirada efectuada en Miramar donde se halla instalado el Tiro de Pichon, propiedad de la Real Asociación de Cazadores.

Al acto asistió distinguida concurrencia.

En estos momentos se halla reunido el jurado para dictar el fallo.

El premio consiste en un artístico objeto de arte regalo de don Alfonso XIII.

Cada partida consta de ocho «poules». En principio se efectuó una «poule» de ensayo que fué repartida entre los Sres. Conde de San Román, Almola, Pidal, Coll y Gustubay.

La primera tirada del concurso ha sido empeñadísima. Han tomado parte 36 tiradores, entre ellos el campeón español Paco Burés.

Tiro para mañana

En la tirada de mañana se disputará el premio de la Infanta doña Isabel.

El sábado próximo el extraordinario del Ayuntamiento consistente en 12000 pesetas.

Comisión de regreso

Ha llegado la Comisión que fué á Toulouse.

En la estación ha pasado á recibirla numeroso gentio.

Tambien han regresado los representantes de la prensa local que la acompañaban.

Madrid 11 (á las 18'10).

La comisión catalana y el señor Lacierva.

La Comisión catalana de fabricantes de papel que ha pasado á Madrid, al objeto de gestionar al Gobierno diferentes asuntos, relacionados con tan importante industria, esta tarde ha visitado al Sr. Lacierva.

Acompañaban á la Comisión los Diputados catalanes Sres. Rahola, Carner y Rodés.

En la conferencia que dichos señores han celebrado con el Ministro de la Gobernación, le expusieron los graves perjuicios que el cumplimiento de la ley del descanso dominical irroga á dichos industriales.

Estos salieron bien impresionados de la visita al Sr. Lacierva, que estuvo muy deferente con la Comisión Catalana.

Mañana visitará al Sr. Maura.

Suñol en el Parlamento

He llegado en el expreso el Diputado catalán Sr. Suñol, llamado con urgencia por el Sr. Carner para intervenir en el Parlamento en la discusión de los presupuestos.

Francos Rodriguez intervendrá en el debate.

Los Sres. Franco Rodriguez y Canalejas han celebrado una detenida conferencia.

Aunque se ignora de que trataron supónese se ocuparían del turno que ha de consumir el primero en el debate sobre el Mensaje, según acordaron los diputados y senadores del partido democrático en la reunión que celebraron en casa del Sr. Canalejas.

En Alcoy.—Cuartel apedreado.—Carga de la guardia civil.—Heridos.

En Alcoy se han reproducido los desórdenes.

Un grupo de obreros apedrearon el cuartel de la guardia civil, obligando á esta á que diera una carga.

Se han efectuado algunas detenciones.

Hay dos heridos de mucha gravedad.

Sospechoso detenido. — ¿Ladrón

Telegramas urgentes de Roma dan cuenta de que en las cercanias de Siracosa ha sido detenido y reducido á prisión un sujeto sospechoso.

Se le cree complicado en el audaz robo efectuado en la residencia veraniega de los barones de Orsea.

En el momento de la detención se le ocupó un paquete que contenia una barba postiza, una casaca de gendarme y algunos billetes de banco.

Al ser interrogado manifestó que era trapero de Siracusa y que aquellos efectos los habia adquirido por el camino de un grupo de individuos, al parecer gendarmes que habia encontrado viajando en un coche.

La inmigración

Comunican de Buenos Aires que ha zarpado para Barcelona y Génova, el vapor italiano «Dendo» conduciendo á numerosos emigrantes que regresan á sus hogares.

Madrid 11 (á las 3'15)

El Congreso.—Ofrecimiento de Maura.

Bajo la presidencia del señor Dato se abrió la sesión del Congreso viéndose bastante animada.

Hiciéronse algunos ruegos y preguntas, entre ellos uno del Sr. Rahola, referente á los abusos que se cometen respecto á la emigración.

El diputado solidario señor Ventosa [illegible] del proyecto de Administración Local pidiendo que se amplie el plazo señalado para la información pública.

Costestóle el Sr. Maura manifestando que en vista de las razones expuestas por el Sr. Ventosa transigía en ampliar el plazo de aquella información á fin de que el proyecto pueda discutirse con toda amplitud.

La interpelación de Soriano

El batallador diputado señor Soriano explanó la interpelación que tenia anunciada contra el Gobierno.

Ocupándose de las elecciones verificadas en Valencia enumeró los amaños de que se había servido el Gobierno para derrotarle.

Esto no prosperó—dice—porque los radicales de Valencia adoptaron una actitud enérgica y prudente.

Después de atacar al arzobispo doctor Guissasola denunció que el Gobierno habia pactado con el Sr. Blasco Ibáñez.

Contestóle el ministro de la Gobernación negando las afirmaciones hechas por Soriano y desmintiendo el pacto de referencia.

Se levantó la sesión seguidamente.

Una impresión

En los pasillos del Congreso se comentaba la interpelación de Soriano de la que se decía que había defraudado el interés que habían hecho concebir las promesas de aquel.

El Senado

Se verificó la sesión del Senado bajo la presidencia del general Azcárraga pidiendo el Sr. Rusiñol se ampliase el plazo para informar sobre el proyecto de Administración local.

El resto de la sesión careció de interés.

La misa de purificación

En la capilla del Palacio Real se celebró ayer la misa de Purificación de la reina doña Victoria.

El acto resultó solemnísimo, asistiendo el Rey, los demas miembros de la familia y algunos altos personajes palatinos.

El Japón y los Estados Unidos.—¿Habrá guerra?

Dicen de Tokio que en la Cámara popular japonesa un diputado se ocupó de los conflictos que surgen á diario entre los japoneses y los americanos de San Francisco de California.

Con tal motivo intervinieron otros oradores excitándose de tal manera los sentimientos de la Cámara que muchos representantes pidieron se declarase la guerra á los Estados Unidos.

Reina en todo el Japón una exitación extraordinaria.

Propósito del Gobierno

Hablando con los periodistas ha dicho el ministro de la Gobernación que el Gobierno tenía muchísimo empeño en que se discuta el proyecto de administración local.

Tanto es así—añadió—que el señor Maura confía en que quede aprobado aquel antes de las vacaciones.

Los solidarios en contra

Los diputados solidarios han manifestado nuevamente su propósito de combatir enérgicamente el proyecto del Sr. Maura, emprendiendo una ruda campaña.

Colisiones en los Estados Unidos

Dicen de Nueva-York que en el estado de Missisipi han ocurrido sangrientas colisiones entre blancos y negros.

De resultas de ello se han registrado gran número de víctimas.

Madrid 11 (á las 10'40.)

Desórdenes en Servia—Dimisión del gobierno.

Se ha recibido un despacho de Belgrado, capital de Servia, diciendo que han ocurrido en aquella cindad gravísimos desórdenes.

Aunque parece que en Belgrado se ejerce la censura sobre las noticias comunicadas al Extranjero se afirma que aquellos desórdenes han sido el resultado de una sublevación militar contra el Rey Pedro I.

A consecuencia de lo ocurrido ha presentado la dimisión todo el gobierno.

Témese que estalle de un momento á otro una formidable sublevación que ponga en peligro aquella monarquía.

Los Reyes de paseo

Esta mañana á las diez han salido de palacio en automóvil los Reyes D. Alfonso y Doña Victoria dirigiéndose á la Casa de Campo.

En aquella finca pasearon los Reyes algunas horas regresando al medio día á Palacio.

Rusiñol y Maura.—El Gobernador de Tarragona.

Esta mañana el senador solidario señor Rusiñol ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Maura.

Supónese que han tratado sobre el proyecto de Administración local y el descontento que este proyecto ha producido entre los solidarios.

El señor Rusiñol sin embargo de ello ha dicho á los periodistas que unicamente habia tratado con el Sr. Maura acerca de la actitud del Gobernador civil de Tarragona.

Reunión de los solidarios.—Redactando enmiendas

A las doce de hoy se reunirán los senadores que forman la minoria solidaria al objeto de cambiar impresiones sobre el proyecto de Administración local.

En dicha reunión comenzarán á redactarse las numerosas enmiendas que los solidarios se proponen presentar cuando se discute aquel proyecto.

El embajador del Japón

El nuevo embajador del Japón en España se ha presentado esta mañana al Sr. Maura, conviniendo en la hora que ha de ser recibido por el Rey don Alfonso.

El Sr. Maura le ha manifestado que el Rey le recibirá á las siete para la entrega de las credenciales.

BOLSIN

Barcelona 11 (á las 10.)

Interior	82'87
Nortes	62'75
Alicantes	92'45
Orenses	00'00
Francos	11'90

LOTERIA

LISTA COMPLETA de los números premiados en el Sorteo celebrado en Madrid el día 10 de Junio de 1907.

Núms.	Premios	Poblaciones
12555	250000	Madrid
17423	100000	Madrid
2745	6000	Oviedo
5266	6000	Bilbao
10527	6000	Santander
5915	6000	Valencia
847	6000	Madrid
2319	6000	Madrid
3292	6000	Barcelona
6452	6000	Barcelona
16567	6000	Huércal Overa
7736	6000	Santander
5108	6000	Madrid
13390	6000	Madrid
5576	6000	Madrid
17509	6000	Madrid
8249	6000	Madrid
12614	6000	Madrid
13880	6000	Madrid
16569	6000	Huércal Overa
5190	6000	Bilbao

99 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

2 aproximaciones de 3000 pesetas; 2 de 2500 y 2 de 1940 para los números anterior y posterior á los premios primero, segundo, tercero y respectivamente.

Premiados con 800 pesetas

Centena

161 193 200 204 205 306 344 378 423 451 460 477 488 488 493 544 563 603 614 632 649 652 658 686 729 764 768 780 785 833 840 845 939 942 987

Mil

030 038 048 106 107 177 193 222 242 287 324 334 396 402 408 455 457 458 526 610 614 647 651 654 666 673 689 714 717 731 735 743 752 777 800 805 846 856 866 918 989 994

Dos mil

004 007 015 060 065 068 080 082 094 095 118 162 211 246 269 314 341 361 432 452 461 478 480 514 529 532 539 551 561 576 659 665 678 689 709 746 752 802 811 845 849 909 911 920 934 945 954 992

Tres mil

000 007 024 032 039 058 059 090 130 138 141 168 173 197 210 246 326 329 341 351 372 299 436 448 489 507 516 544 557 561 585 602 614 678 680 690 705 739 746 809 815 843 854 861 881 888 893 906 924 934 971 972 999

Cuatro mil

002 004 021 064 087 107 143 178 200 203 218 221 252 293 305 323 332 345 372 379 380 420 452 461 467 468 482 490 518 524 555 560 581 601 603 623 640 643 674 712 735 739 789 807 832 860 864 867 880 917 976 994 995

Cinco mil

072 214 235 246 252 271 309 330 356 369 419 435 452 521 530 570 591 596 603 610 611 620 631 642 699 705 822 825 833 902 946 982

Seis mil

019 024 058 068 079 088 176 192 201 227 209 240 247 256 282 296 322 333 340 356 393 537 572 628 638 649 660 667 676 703 714 735 740 758 793 824 825 847 854 862 876 890 914 934 948 951

Siete mil

060 077 078 136 140 168 177 191 168 217 287 315 387 395 415 387 395 415 444 445 464 465 470 531 532 546 593 594 596 638 663 731 746 771 782 848 851 860 877 892 902 917 939 920 952 987 989

Ocho mil

022 033 046 141 161 181 202 221 282 286 290 293 313 330 332 338 357 378 409 464 492 508 522 531 533 594 602 621 651 694 730 750 769 788 832 834 842 886 894 902 906

Nueve mil

044 054 131 168 177 211 214 243 279 290 296 310 330 343 372 394 521 441 452 500 623 673 679 698 725 756 760 925 931 961 981

Diez mil

006 038 045 071 083 085 091 120 169 171 201 203 211 242 321 376 398 414 454 456 487 531 560 566 624 631 719 744 784 791 817 825 865 877 904 907 925 967 987

Once mil

048 060 065 072 119 170 174 188 203 230 238 295 355 385 394 460 512 515 525 529 546 550 553 565 615 617 623 628 666 668 673 674 692 695 700 701 732 793 803 831 877 888 895 919

Doce mil

019 033 036 062 085 089 092 113 133 135 202 216 268 303 306 319 340 341 377 441 503 522 549 565 576 580 634 654 661 730 731 752 767 783 803 832 841 866 876 878 882 898 915 925 944 994

Trece mil

018 026 039 040 054 059 101 107 133 142 148 176 194 205 250 261 283 287 215 322 361 381 416 418 531 518 533 537 545 550 576 610 630 644 659 663 669 691 730 736 785 693 805 824 857 916 940 941 964 982

Catorce mil

007 008 033 056 064 081 106 115 118 123 182 183 222 223 229 240 242 265 283 320 209 413 435 440 475 494 524 560 620 625 632 638 687 696 719 720 728 746 748 756 762 814 831 912 938 952 968

Quince mil

010 018 043 074 080 091 093 118 161 209 214 233 236 252 262 286 311 324 369 372 376 484 509 518 523 562 588 593 597 622 624 643 663 676 702 734 787 801 810 813 816 906 936 961

Diez y seis mil

057 067 099 158 193 206 213 221 257 265 288 316 345 362 366 374 378 380 442 451 485 505 534 543 553 564 649 655 672 731 750 767 784 804 818 846 857 877 899 907 945 965 990 997

Diez y siete mil

054 077 078 085 089 091 113 116 145 155 169 189 241 260 277 319 331 377 378 411 436 460 505 517 532 548 554 611 629 636 651 656 661 678 683 690 780 789 801 821 825 836 837 903 929

Ecos de Sociedad

Bienvenidos

Esta mañana han llegado de Barcelona en el vapor «Miramar» los señores siguientes:

D. Refael Casals, D. Manuel y don José de Ales, D. Antonio Oliver y señora, D. M. Marcet y Sra., D. Miguel Valentí, D. Damian Salvé, D. Santiago Aymerich, D. Guillermo Torres, doña Carolina Melchor, D. Mateo Romonells, D. Ernesto Mata, Sr. Andreu y señora, D. Antonio Segura, D. Antonio Amer, D. Juan Ruiz, D. C. Cabot y Sra., don Marcos Rosselló, D. Enrique Perez, D. Guillermo Mascaró, D. Damian Busquets, Sra. é hijo, D. Antonio Puig Cervera, D. Carlos Gas, D. Jaime Balaguer, D. Guillermo Perpiñá, don Francisco Pomar y Sra. D. Arturo Costa, D. Antonio Marinelli, D. Antonio Alomar, D. José Pastor, D. Antonio Colom y otros.

En el mismo vapor han llegado ocho individuos de tropa.

TEATROS

En el Principal

Anoche se estrenó la comedia en tres actos de Rusiñol y Martínez Sierra *Vida y dulzura*.

Los autores presentan un cuadro de viejos intelectuales, que no respiran sino ciencia y melancolía.

La familia de un catedrático recibe en su casa á todos los *sabios* de la población en fraternal tertulia. La fiebre de la ciencia se ha apoderado de todos los cerebros incluso del de Plinio, joven de veinte y seis años é hijo de la casa. Solamente la hija Marcela y Enrique, su novio, detestan las simplezas de la familia y contertulios.

En la casa entra un rayo de luz, Julia cuñada de la Señora del catedrático, que viene de la Corte donde reside habitualmente con su esposo un autor dramático. Esta mujer lleva consigo el amor y la alegría.

Su corta estancia en la casa de los viejos, todo la anima, todo lo revuelve.

Aun los más contrariados cuando la llegada de la perturbadora mujer, acaban por avicalarse, para agradarla y hacerla el amor y al llegar la hora de la despedida, sienten todos que se les vá la alegría, que vuelve sobre ellos la melancólica soledad de sus libros.

Los actores en la comedia de anoche no estuvieron acertados en el desenvolvimiento del asunto, pues para presentar á los personajes se ven precisados á emplear escenas lánguidas, aburridas y completamente desprovistas de efecto teatral.

De toda la obra, si esceptuamos unas muecas del actor cómico señor Mora, el público no saboreó otra cosa. Ni el trabajo laborioso de la señora Cobeña, ni los esfuerzos del señor Morano fueron bastantes para hacer agradable la comedia estrenada.

Esto no obstante al finalizar el primer acto, unos pocos entusiastas de los autores de *Vida y dulzura* se empeñaron en aplaudir lo que á la mayoría no había gustado y esto, quizás más que otra cosa, dió pabulo á que se esteriorizasen todas las opiniones. Así pues, hubo entre aquellos aplausos, muchos siseos y alguno que otro silbido, cosa poco corriente en el distinguido público del Principal.

En los dos últimos actos, como fuera menor el empeño en hacer pasar la obra, fueron tambien menores las demostraciones de desagrado.

Entre el público, por consiguiente, la opinión estuvo algo dividida, llevando considerable mayoría los que no salieron satisfechos del estreno de la comedia de Rusiñol y Martínez Sierra.

***

En esta noche, en función fuera de abono, se anuncia el beneficio del celebrado primer actor D. Francisco Morano, el drama del inmortal Duque de Rivas, «D. Alvaro ó la fuerza del Sino.»

DIAS DE GALA

El Príncipe de Asturias

Esta mañana ha sorprendido grandemente el que apareciese izada la bandera en los cuarteles y el que la tropa vistiera de gala, sin ser día de gala señalado.

Tiene su explicación el caso en un telegrama recibido á última hora de anoche por el Capitán General del Distrito y en el que le dice el Ministro de la Guerra.

«Para solemnizar el natalicio de S. A. R. el príncipe de Asturias, serán de gala los días once y doce del corriente mes».

Con tal motivo, mañana las tropas tambien vestirán de gala, en los edificios del estado se izará el pabellón nacional, y por la batería de salvas se harán las de ordenanza.

Gaceta del día

En atención á la importancia trascendental que tienen para la vida nacional los numerosos proyectos de Ley que el gobierno ha presentado á las Cortes, hemos creído conveniente reproducirlos en forma de folletín á fin de que nuestros lectores puedan conservarlos convenientemente encoadernados.

Hoy hemos comenzado la publicación de aquellos proyectos, por el de Administración local, al que seguirán los de Reformas electoral, Administración provincial y los restantes leídos en el Congreso.

Como opinamos que los proyectos de referencia no se aprobarán, sino con bastantes enmiendas, al final de aquellos publicaremos también un apéndice con las que las Cortes vayan introduciendo en los primitivos originales.

Con todo ello podrá formarse un folleto, cuyo conocimiento huelga decir ha de interesar á todos.

El Alcalde dió ayer las órdenes oportunas para que se impongan diez pesetas de multa á los poseedores de perros que les permitan andar sueltos y sin bozal por la población, aunque hayan adquirido la placa.

La Junta del Teatro de la sociedad *La Protectora*, ha presentado la dimisión de sus cargos.

En la central telegráfica se hallan detenidos los siguientes despachos:

La Puebla, Luciano Cladera marino retirado Pursiana, Barcelona, Jaime Reirés, Hostal den Cañellas.

Días pasados se cometió un robo en la casa n.° 7 de la calle de la Merced, consistente en nueve pesetas en calderilla y cierta cantidad de comestibles que había en una despensa.

Créese que los *cacos* abrieron la puerta valiéndose de una ganzua que fué encontrada próxima á la misma.

Por la policia se practican las pesquisas consiguientes para detener al autor ó autores de la indicada sustracción.

Una comisión de pescadores visitó ayer al gobernador civil para suplicarle interponga su valiosa influencia para que el Comandante de Marina levante la prohibición de que usen para pescar la jábega común en vez de la de malla real que es la que unicamente permite las vigentes leyes de pesca.

El señor Irazazábal prometió complacerles.

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á laa 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miércoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los jueves 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma: Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 2.

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS, SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, Y 39 41